

AF 09116314

87



1388 Abn/ 13/82

NUMERO : MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO.(1.388).

En la Ciudad de San José de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, República de Colombia, a los (13) días del mes de A B R I L = de Mil Novecientos Ochenta y Dos (1.982), ante mí ENRI-

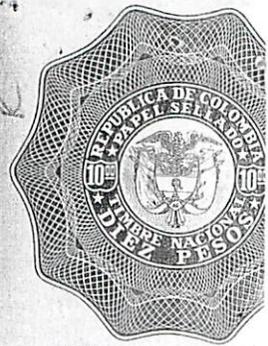


QUE FLOREZ FAILLACE, Notario Tercero Principal de este Círculo, Com
pareció la señora ABIGAIL MORENO DE FORERO, mayor de edad, de esta
do civil casada, de esta vecindad, identificada con la Cédula de
Ciudadanía N° 27.930.752 expedida en Bucaramanga, y dijo.- PRIMERO:
Que por la presente pública escritura DECLARA DE SU EXCLUSIVA PRO-
PIEDAD LO SIGUIENTE A SABER : Una casa para habitación construida
a sus propias y únicas expensas, en Paredes de Bloque; Pisos de Ce-
mento y baldosín; Techos de Eternit; Puertas Metálicas; integrada
de Tres Piezas, tanque para depósito de agua, letrina y su respec-
tivo solar encerrado en bloque; Con el servicio de luz propio; Ca-
rece del servicio de agua; inscrita en catastro nacional bajo el
predio N° 01-4-789-005M; Ubicada en la Ciudad de Cúcuta, Calle 18
N° 6-63 del barrio OSPINA PEREZ; y según Catastro Calle 29N; N°28-
55 del barrio LOS MOTILONES; Edificada sobre un lote de terreno, e-
jido que mide DIEZ (10.00) METROS de frente, por VEINTICINCO (25.
00) METROS de fondo.- Alinderado así NORTE : Con la Calle 18 y se-
gún Catastro Calle 29N.; SUR : Con propiedad de Víctor Velandia;-
ORIENTE : Con predio de Olón Vivas; OCCIDENTE : Con María de los
Angeles Herrera.- SEGUNDO : Que en la construcción del precitado
inmueble ha invertido la suma de CINCUENTA MIL PESOS MONEDA LEGAL
COLOMBIANA (\$50.000.00), en pago de materiales y mano de obra cali-
ficada.- TERCERO : Que ejerce la posesión del lote y las mejoras
descritas en el punto primero del presente instrumento, en forma
quieta, pública, pacífica y tranquila, sin que hasta el momento -
persona o autoridad alguna le hayan perturbado la libre posesión
y usufructo de lo declarado, así mismo carece de toda suerte de -
gravámenes, pleitos pendientes, condiciones resolutorias de domi-

Expedí la copia en la fecha.

ESPESITUD

Handwritten initials and marks on the left margin.



nio, como censo, hipoteca, no está constituida en patrimonio inembargable de familia, ni dada en arrendamiento por escritura pública.- La presente escritura se otorga sin la presentación del Paz y Salvo Nacional de Conformidad con la ley primera (la) del 13 de Enero de 1.981.- Leído el presente instrumento a la otorgante é informada del registro, lo acepta, aprueba y firma conmigo el Notario de todo lo cual doy fé.- Esta escritura se extiende en la hoja útil serie AF09116314.- Derechos Notariales según Decreto 1.772 del 27 de Julio de 1.979 \$ 345.00

Abiga il moroso forero
 ABIGA IL MORENO DE FORERO.

EL NOTARIO TERCERO PRINCIPAL.

ENRIQUE FLOREZ FAILLACE.



NOTARIA
 CIRCULO DE CUCUTA
 Es fiel y 2a copia tomada de su original
 la cual se expide en una(01) hojas útiles
 conforme a la Ley 39 de 1981 para uso de POLICIA
NACIONAL-SIJIN MECUC. =
 Fecha: 01 JUN. 2016



QUE FLOREZ FA
 parecieron JO
 yores de edad.
 te, vecinos de
 danía Nros. 1.
 con Libreta M
 son dueños de
 determinado con
 TALAYA, Primer
 JUAN ATAYA,
 DOS METROS CUA
 tes : POR EL F
 plidad de Luis
 de la misma ma
 = = = = =
 Manzana, hoy c
 = = = = =
 Manzana, actual
 SEGUNDO : Que e
 rón los exponer
 conforme consta
 Notaria Pr
 el 22 de Septie
 ta.= TERCERO :
 to los exponent
 pio peculio, co
 ra habitación,
 Techos de Etern